

OTORGA SUBSIDIO HABITACIONAL DEL
PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA
PARA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS EN SITIO
PROPIO CON PROYECTO TIPO.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 4090

TALCA,

18 NOV 2011

VISTOS:

- a) El Decreto Supremo 174 de V. y U. de 2005 que reglamenta el programa Fondo Solidario de Vivienda.-
- b) El Decreto Supremo 332 de 2000; que reglamenta sistema de atención habitacional para situaciones de emergencia.-
- c) La Resolución número 791 de V. y U. de 2011 y sus modificaciones, que llama a concurso en condiciones especiales para construcción de viviendas en sitio propio con proyecto tipo.
- d) El ingreso de solicitud y antecedentes de fecha 15.09.2011 y 08.07.11, de **Constructora Sinergia**, para prestación de servicios de asesoría técnica y jurídica a postulantes del programa de Vivienda Tipo que se asignan con subsidio mediante la presente resolución.
- e) Los antecedentes técnicos y legales presentados al SERVIU con fecha 02 de Noviembre de 2011, por el prestador de asistencia técnica y jurídica, **Constructora Sinergia**, de conformidad a lo señalado en la cláusula tercera letra A, de la carta de compromiso suscrita entre el postulante y la constructora y a lo señalado en la resolución 791 de V. y U. de 2011 ; antecedentes que han sido validados con fecha 09 de Noviembre de 2011, por los profesionales del SERVIU Región del Maule, según consta en cada una de las carpetas individuales presentadas.
- f) La Resolución número 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.-
- g) Las facultades que me confiere el D.S. 355 de V. y U. de 1976 y el D. S. 22 V. y U. del 31 de Mayo de 2011, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. Asígnese un subsidio del programa Fondo Solidario de Vivienda Capítulo I, Construcción en Sitio Propio con Proyecto Tipo, a los postulantes de la Región del Maule que se señalan a continuación, con los montos que se indican:

N°	Comuna	Nombre del Beneficiario	RUT	Constructora / Contratista	Subsidio Base UF	Incremento de Subsidio UF	Total Subsidio UF
1	Maule	Oscar Ramón Aguilar Sepúlveda	7589506-2	SINERGIA S.A	380	80	460
2	Talca	Carmen Rosa Alfaro Tello	9163175-K	SINERGIA S.A	380	80	460
3	Yerbas Buenas	Ana Cáceres Martínez	4689776-5	SINERGIA S.A	380	80	460
4	Maule	Pantaleón Humberto Castro Garrido	10170817-9	SINERGIA S.A	380	80	460
5	Talca	Dina Luisa Garrido Osorio	4600273-3	SINERGIA S.A	380	80	460
6	San Clemente	Mónica del Carmen Muñoz Monardes	8254809-2	SINERGIA S.A	380	80	460
7	Talca	Juanita del Pilar Oyarce Morales	7735265-1	SINERGIA S.A	380	60	440

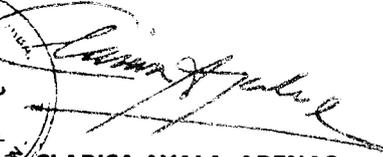


8	San Rafael	Segundo Olegario Rayo Sepúlveda	7119348-9	SINERGIA S.A	380	80	460
9	San Rafael	José Miguel Rojas Isami	4308010-5	SINERGIA S.A	380	80	460
10	San Rafael	Mónica Beatriz Torres Ramírez	14016624-3	SINERGIA S.A	380	80	460
11	Maule	Ricardo Segundo Verdugo	6820481-K	SINERGIA S.A	380	80	460

- Asígnese 10 UF por concepto de Asesoría Técnica y Jurídica por las operaciones señaladas, y hasta 5 UF para la inspección técnica de obras, las que se pagarán en la forma y condiciones establecidas en la resolución señalada en el visto c) de la presente resolución.
- Los subsidios asignados mediante la presente resolución ascendente a la suma de **5040 UF**, se imputarán al ITEM 33-01-023-007 "Fondo Solidario de Vivienda Titulo I, Atención damnificados" y la suma de **110 UF** por concepto de Asesoría Técnica y Jurídica y **55 UF** de Inspección Técnica de Obras, se imputarán al ITEM 33-01-023-009 "Asistencia Técnica Damnificados", de la Región del Maule del año 2011.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.




CLARISA AYALA ARENAS
DIRECTORA (S) SERVIU REGIÓN DEL MAULE

DISTRIBUCIÓN

- Constructora Sinergia 3 Ote. N° 1223 Talca
- SEREMI de Vivienda y Urbanismo
- Dirección Regional SERVIU.
- Contraloría Interna
- Departamento Jurídico
- Departamento Técnico
- Encargada Programa Vivienda Tipo (Carolina Barrios Gajardo)
- Unidad de Inspección
- Unidad Asistencia Técnica
- Depto. Operaciones Habitacionales
- Depto. Programación Física y Control
- Oficina de Partes